



Caute mercatoris.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Enterada de lo resuelto por el R. Consejo, deseando con todo conocimiento e instruccion, Informar en este asunto como corresponde en beneficio de un Publico. Acuerda pase este Expediente a los Sr. D. Juan Tomas de Jimilla D. Josef Tomas Montano Residentes, y D. Ventura Fuentes Jurado para que reconociendolo, con las razones y fundamentos que se han expuesto de parte de este Ayuntamiento, y Cavalleros Diputados del Comun, y de lo alegado por el expresado Taxa, Informen quanto se les ofrecia y parezca sobre los particulares q. prebiene la utilidad y eternidad para que examinandose con la asistencia del Señor Corregidor y Procurador Sindico y Personero, e remeta lo que fuere justo y arreglado.

Yo el Informante
recuso de Juan
Alvarez del mte.
Dio en Papel del Sr. Intendente de esta
Provincia, vuyta de el corriente, comunicado a este
Ayuntamiento y Junta de Propios, en el q. remite de
Acuerdo del Consejo una representacion q. ha hecho
D. Juan Davier Alvarez del monte Dep. A. D. M. D. N.

